

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009-2024-MDY

Yura, 12 de enero del 2024

**VISTOS:** El Informe N° 00016-2024-MDY-GM-QGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00015-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Proveído N° 00036-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad los objetivos" esto en el marco de las competencias municipales, establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del D.S. N.º318-2023-EF Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, señala: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos".

Que, mediante Informe N° 00016-2024-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita se designe al Coordinador PI de la Municipalidad Distrital de Yura para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos 2024, al funcionario que se detalla a continuación: Nombres y Apellidos: Luis Daniel Quintazi Quenaya Cargo que ocupa en la Entidad: Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto Correo electrónico: para la Cargo de la Municipalidad: 982 642 081, mediante acto de solutivo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Informe N° 00015-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable a la designación, mediante acto resolutivo, como Coordinador PI de la Municipalidad Distrital de Yura para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos 2024, al funcionario que se detalla a continuación: Nombres y Apellidos: Luis Daniel Quintazi Quenaya, Cargo que ocupa en la Entidad: Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Correo electrónico: dani\_qq8@hotmail.com, Teléfono de contacto: 959 317 684 y Teléfono de la Municipalidad: 982 642 081.

due, mediante Proveído N° 00036-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, solicita proyectar la resolución conforme indica el Informe N° 00015-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece;

### SE RESUELVE:

LANIFICACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR COMO COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS DEL AÑO 2024, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

YURA es Primero munivana na



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Nombres y Apellidos: Luis Daniel Quintazi Quenaya

Cargo que ocupa en la Entidad: Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

Correo electrónico: dani qq8@hotmail.com Teléfono de contacto: 959 317 684 Teléfono de la Municipalidad: 982 642 081

ARTICULO SEGUNDO: - ENCARGAR, al coordinador designado, el cumplimiento de la presente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la notificación de la presente a todas las Gerencias. Oficinas Generales, Sub Gerencias y Oficinas, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. -PONER EN CONOCIMIENTO del servidor designado, Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Jastitucional de la Municipalidad Distrital de Yura

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

D DIST

PLANIFICACI

Jack Alexandre Perof Landraga

Martine Mayor Angles Casillas

ALCALDUZA

DAD DISTRITAL DE YURA